



EN OCTUBRE EMPEZARÁ UN TRATAMIENTO AEREO EN LA ISLA DE FORMENTERA CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO

Desde el 2007, año en que se detecta el insecto en Formentera, la población de processionaria del pino en esta isla se ha ido incrementado exponencialmente, y en los últimos años, de forma alarmante; expandiéndose desde el foco inicial (Cap de Barberia, BOIB núm. 174 ext., de 21 de noviembre de 2011) hasta otras zonas de la isla.

Desde esta detección inicial vienen realizándose actuaciones de control del insecto como son: la eliminación de bolsas que la oruga teje en invierno para protegerse del frío, la captura de mariposas mediante la instalación de trampas, la instalación de cajas refugio para favorecer los quirópteros como enemigos naturales de la processionaria y el tratamiento terrestre puntual de determinadas zonas con alto grado de infestación. También estaba previsto en 2014 un tratamiento aéreo en la zona del foco inicial, que finalmente no se ejecutó.

Todas estas actuaciones no han sido suficientes para frenar el imparable avance de la processionaria, y raíz de esta situación, en 2016 el Consejo Insular de Formentera solicita al Gobierno (mediante acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera) la aplicación por los siguientes 4 años, de todas las medidas de control que se estaban llevando a cabo hasta aquel momento (trampeo, eliminación manual, tratamiento terrestre y fomento de la fauna útil), más un tratamiento aéreo como actuación contundente para frenar este avance.

El tratamiento aéreo consiste en la polvorización de los pinares mediante un medio aéreo como es el helicóptero. El helicóptero va dotado de tecnología DGPS que permite controlar en todo momento la superficie a tratar y la dosis a pulverizar. La técnica de aplicación es a ultra bajo volumen, a una dosis de entre 1, 2 y 3,5 l/tiene que producto disueltos en agua. El producto fitosanitario es de tipo biológico, el *Bacillus thuringiensis* variedad *kurstaki*, una bacteria que se encuentra de manera natural en el suelo y en las plantas. Tiene una permanencia de la orden de días sobre las hojas puesto que se degrada rápidamente por efecto de



los rayos ultravioletas. No afecta a las abejas y puede ser utilizado en agricultura ecológica.

El uso de un producto biológico como el *Bacillus thuringiensis* hace recomendable su aplicación durante 4 años seguidos para asegurar una alta efectividad.

Época de aplicación

De manera genérica la época de aplicación estará comprendida entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre; no obstante vendrá condicionada por el estadio de desarrollo de las orugas y por las condiciones meteorológicas. Se harán 2 pasadas, separadas en el tiempo de la orden de días, puesto que al tratarse de un producto biológico se degrada a la cabeza de pocos días y no sería efectivo para las orugas que nacieran más tarde.

Superficie a tratar

Se ha planificado el tratamiento de 1500 ha. de pinares puros y mixtos afectados por la procesionaria del pino. Esta superficie se ha escogido en base al número de capturas obtenidas en las trampas instaladas desde 2014, así como a las bolsas encontradas en los últimos inviernos.

Otras actuaciones

Complementariamente al tratamiento aéreo se realizan toda una serie más de actuaciones en medio forestal cómo son: la instalación de trampas para la captura de mariposas, la eliminación de bolsas en invierno e instalación y revisión de cajas refugio para el fomento de la fauna útil (quirópteros), así como una campaña de divulgación y concienciación de la población sobre esta problemática .

Para más información: ver la página web <http://sanidadforestal.caib.es>

Servicio de Sanidad Forestal , septiembre de 2017